



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-617/2022.

**PARTE ACTORA: OLGA LETICIA
LUZ LÓPEZ.**

**AUTORIDAD RESPONSABLE:
SÍNDICA ÚNICA DEL
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA,
VERACRUZ.**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; dieciocho de enero de dos mil veintitrés, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE REQUERIMIENTO** dictado hoy, por el **Magistrado Provisional en Funciones, José Antonio Hernández Huesca**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las quince horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario **NOTIFICA A LA PARTE ACTORA Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE. -**

ACTUARIO

ROGELIO MOLINA RAMOS





Tribunal Electoral
de Veracruz

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-617/2022

PARTE ACTORA: OLGA LETICIA
LUZ LÓPEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:
SÍNDICA ÚNICA DEL
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA,
VERACRUZ

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a dieciocho de enero de dos mil veintitrés. **RAZÓN.** El Secretario da cuenta al Magistrado Provisional en Funciones **José Antonio Hernández Huesca**¹, en su calidad de instructor, con el estado procesal que guardan los autos del presente expediente; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, Apartado B, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como 422, fracción I, del Código Electoral para el Estado de Veracruz; y 66, fracciones II, III, y X, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **SE ACUERDA:**

ÚNICO. Requerimiento. En virtud de que para estar en condiciones de resolver el presente asunto, resulta necesaria cierta documentación e información, con fundamento en el artículo 373 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, y 150, fracción I, 40, fracción I, 66, fracción III, y 124 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, **se requiere, a la Sindica Única del Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz:**

a) Informe, la fecha en la que se presentó la denuncia que, a decir por la parte actora, hizo de su conocimiento durante la

¹ Designado el día doce de diciembre de dos mil veintidós, en cumplimiento a acuerdo plenario de las y el Integrante del Pleno.

Cuadragésima Primera sesión de cabildo del Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, por supuestas omisiones a recomendaciones de Protección Civil, respecto de la calle 3, entre avenida 6 y retorno de la calle 7, mejor conocida como ex vía del Huatusquito.

b) Informe ante que autoridad se presentó la denuncia que, a decir por la parte actora, hizo de su conocimiento durante la Cuadragésima Primera sesión de cabildo del Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, por supuestas omisiones a recomendaciones de Protección Civil, respecto de la calle 3, entre avenida 6 y retorno de la calle 7, mejor conocida como ex vía del Huatusquito.

c) Informe las comisiones que, dentro del Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, integra la Regidora Séptima Suplente del Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz.

La autoridad responsable deberá cumplir lo anterior en un plazo de **DOS DÍAS HÁBILES**, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, haciendo llegar la documentación requerida, por la vía más expedita, a este Tribunal Electoral de Veracruz, bajo su más estricta responsabilidad, sito, calle Zempoala número 28, Fraccionamiento Los Ángeles, Xalapa, Veracruz.

Se **apercibe** a dicha autoridad, que de no atender lo requerido en el presente acuerdo, se le impondrá alguna de las medidas de apremio previstas en el artículo 374, del Código Electoral de Veracruz.

NOTIFÍQUESE; por **oficio** a la Síndica Única del Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz; y por **estrados** a la parte actora y demás interesados; asimismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este Tribunal, www.teever.gob.mx; conforme a los artículos 387 y 393 del Código Electoral, y 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz.



Tribunal Electoral
de Veracruz

Así lo proveyó y firma el Magistrado Provisional en Funciones del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, en su calidad de instructor, **José Antonio Hernández Huesca**, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, que da fe. **CONSTE.**


~~MAGISTRADO PROVISIONAL EN FUNCIONES~~

~~JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ HUESCA~~



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ

~~SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA~~

~~JEZREEL OSEAS ARENAS CAMARILLO~~

